

LA UNIVERSIDAD. ORIGEN, MODELOS Y AUTONOMÍA



Universidad de Bolonia

Fuente: <http://ahoraeducacion.com/2010/05/04/becas-para-master-en-politicas-del-trabajo-y-relaciones-laborales-en-la-universita-di-bologna/>

LA UNIVERSIDAD EUROPEA. ORIGEN, MODELOS Y AUTONOMÍA

En este capítulo se plantea como objetivo analizar los orígenes, modelos y la concepción sobre la autonomía universitaria. Asimismo, la concepción de la universidad en el Estado español desde la evolución de las primeras corporaciones universitarias de Bolonia y París. Seguidamente, se estudia el modelo de universidad que se estableció en las universidades del Virreinato de la Nueva Granada. En especial, se destaca cómo desde las primeras corporaciones universitarias se desarrolló la identidad hacia sus naciones y la identidad hacia la institución.

Orígenes, modelos y concepción de la autonomía universitaria

En primera instancia se debe destacar la concepción con la cual se organizaron las primeras universidades de occidente¹ dentro del criterio de las corporaciones y el desarrollo de las ciudades². Segundo, debemos indicar que la autonomía de estas corporaciones se va conquistando en polémica constante contra los poderes eclesiásticos y civiles. Por este motivo, la autonomía universitaria está unida históricamente a la concepción de universidad y sin embargo, es el concepto que mayores conflictos ha ocasionado a través de la historia universitaria.

Es imprescindible señalar que la enseñanza era considerada una función eclesiástica y por lo tanto, como es de suponer, el obispo reclamó como súbditos a la universidad. En el caso de París se exigía la obediencia de la universidad a

¹ Se recuerda en primera instancia el grupo de Salerno para el estudio de la medicina.

² En cada ciudad donde existía un oficio se agrupaban los miembros de éste para defender sus intereses e instaurar un monopolio en su beneficio. LE GOFF, Jacques. (1990): *Los intelectuales de la Edad Media*. Barcelona, Editorial Gedisa, p. 11.

través del canciller. Asimismo, el poder civil representado en los reyes, a su vez, reclamó el control de la universidad. Los reyes consideraron que estos centros educativos aportaban “riqueza y prestigio a su reino y constituían los lugares de formación de los funcionarios reales”³.

Los inicios de la universidad de occidente⁴ se ubican en la Edad Media cuando florecen los gremios de los oficios. Es así, que dentro de este contexto se originan los “nuevos intelectuales” que según Le Goff “presupone la división del trabajo urbano así como el origen de las instituciones universitarias presupone un espacio cultural común”⁵. Y, por supuesto, estos intelectuales tienen el oficio de “vendedores de palabras” de ahí que se reivindica el carácter profesional y corporativo de estudiantes y maestros.

Por otra parte, el nacimiento de la universidad presenta un nuevo modo de “acceso al poder” al permitir un ascenso social a cierto número de hijos de campesinos⁶. Aún más, la universidad entra a formar el tercer poder político⁷ junto con el eclesiástico y el monárquico⁸. Otro aspecto significativo es que al tomar conciencia de la profesión se “reconoce la relación necesaria entre ciencia y enseñanza”. El cambio significativo es que la ciencia ya no se atesora sino que se pone en circulación⁹. Los instrumentos que se utilizan son: el

³ *Ibidem.*, p. 73.

⁴ Así mismo es importante resaltar que las universidades de occidente no fueron las primeras universidades del mundo, y que las prácticas académicas sustentadas en la investigación ya las habían practicado instituciones milenarias de China, India, Pakistán, Grecia y más recientemente la Universidad de Córdoba (España) a la que se le niega su pasado árabe y se caracteriza por su gran producción de libros y su alto desarrollo investigativo. Es decir, que Occidente trata de desconocer la sabiduría oriental acuñada por una generación de científicos árabes, turcos, egipcios y chinos.

⁵ LE GOFF, Jacques. (1990): *Ibidem.*, p. 11.

⁶ Hasta la Edad Media sólo se conocían tres modos de acceso al Poder: el nacimiento; la riqueza; y el sorteo. *Ibidem.*, p. 11. Los campesinos nos referimos a los señores con gran cantidad de tierras que tendrían medios para enviar a sus hijos a estos estudios.

⁷ El intelectual autorizado, lo mismo que el mercader, *aprovecha de su oficio por su trabajo, por su utilidad*”. La universidad entró al juego político en el siglo XIII. En Francia en la sucesión de los Capetos; colabora y participa en la muerte de Juana de Arco; en Inglaterra en las sucesiones monárquicas; en la construcción de los estados checo, polaco y escocés; en las cuestiones del gran cisma. *Ibidem.*, pp. 12-17.

⁸ RASHDALL, Hastings. (1997): *The universities of Europe in the middle ages*. Oxford University Press. Vol. I, Primera edición de 1895. La edición que se consulta esta editada por F.M. Powicke and A.B. *Ibidem.*, pp. 2-3.

⁹ “Las escuelas son talleres de los que salen las ideas, como mercancías. En el taller urbano, el profesor trata en un mismo plano al productor, al artesano y al mercader”. LE GOFF, Jacques. (1990): *Op. Cit.*, p. 69.

espíritu y los libros. En definitiva, las corporaciones de maestros y estudiantes “serán en el sentido estricto: las universidades”¹⁰.

Dentro de este contexto y como tal, aparece el gremio de los estudiantes en la ciudad de Bolonia. Estos estudiantes provenientes de diferentes sitios venían a la ciudad a perfeccionar sus estudios de derecho, atraídos posiblemente por el prestigio de Irnerius¹¹ y de Gratianus a quien se le considera el creador de la ciencia del Derecho Canónico¹². Es así, como se organiza por iniciativa de los estudiantes el primer modelo universitario en la ciudad. Este gremio de estudiantes ejerció “una verdadera inspección del Estudio”¹³. Precisamente eran los estudiantes los que contrataban al profesor, elegían al rector que era un estudiante mayor de 24 años. Estos alumnos eran laicos y algunos ya ejercían un oficio en su país de origen. Las edades oscilaban entre 14 y 40 años y vivían en hosterías organizados por naciones, que hacia 1265 comprendían 14. Estas naciones constituidas por: franceses, picardos, catalanes, españoles, ingleses, poloneses y boloneses, alemanes, lombardos, toscanos, borgoñeses, romanos, gascones, provenzales. Para que un estudiante perteneciera a una nación debería acreditar la matrícula de la universidad.

Se considera que en las ciudades italianas la idea gremial era más poderosa que el pertenecer a un Estado. El hecho es que el pertenecer al gremio de estudiantes les daba un status y seguridad personal en la ciudad. Un ejemplo significativo, fueron los privilegios que le fue otorgando la ciudad a este grupo con relación a los demás gremios. Desde luego, de allí nace la autonomía como “un derecho intrínseco” para contratar los profesores, elegir el rector y darse sus propios estatutos¹⁴. En definitiva, en Bolonia se dio origen a los “Estudios Generales”, predominando el estudio del derecho en la universidad.

Pero, el primer conflicto frente a la autonomía nace precisamente en el intento de las autoridades municipales al tratar de controlar los profesores. Ante esta situación, el gremio de estudiantes solicita el apoyo del rey Federico Barbarroja. Este Rey acordó que “los estudiantes extranjeros tendrían “una

¹⁰ El origen de las universidades es en el siglo XII, pero el de su cristalización y desarrollo es en el siglo XIII. Porque es el siglo de las corporaciones, *Ibidem.*, pp. 70-71.

¹¹ Irnerius, protegido por la condesa Matilda, aliada del Papa aunque en 1118 participó en la campaña para elegir un antipapa. Realiza un estudio del “Código de Justiniano” explica sus fórmulas, las comenta y las condensa” a comienzos del siglo XII. Véase BAYEN, Maurice. (1978): *Historia de las universidades*. Barcelona, Oikos-Tau, p. 38.

¹² Gratianus, en el monasterio de San Félix en Bolonia, trabajó en la recopilación de las reglas del derecho canónico. Hacia 1150 constituyen el decreto de Gratianus. *Ibidem.*, p. 38.

¹³ JIMÉNEZ, Alberto. (s/f): *Historia de la universidad española*. Madrid, P & E, p. 115.

¹⁴ DRIVER, Christopher. (1974): *La universidad en crisis*. México, Editorial Novaro, p. 135.

jurisdicción especial, escolar y eclesiástica”¹⁵. Sin embargo, el conflicto continuó y los estudiantes reaccionaron ante las medidas que imponían las autoridades locales, que iban en contra de sus estatutos.

El hecho es que el gremio de estudiantes se marchó de la ciudad en 1222 y fundaron otra universidad en la ciudad de Padua¹⁶. No deja de ser curioso que para resolver el problema de la autonomía con las autoridades de la ciudad, el gremio solicita ahora el apoyo del Papa. La situación se explica si se tiene en cuenta que el poder del Papa era más amplio que el de un Rey. Estaba en vigencia la reforma Gregoriana cuando el Papa Gregorio VII logra que Enrique IV acepte la autonomía del poder religioso hacia 1085. Es así que en 1278 el Papa enfrenta a la ciudad y se resuelve el problema cuando la ciudad acepta la autoridad del Papa. En definitiva, quien garantizaba un reconocimiento casi “universal” del saber impartido en los recientes Estudios Generales era el Papa por la cobertura de la cristiandad.

Sin embargo, las autoridades locales siguieron considerando que ellas tenían jurisdicción sobre los profesores para no dejarlos salir de la ciudad. Inicialmente, se les hizo jurar, pero al no surtir efecto llegaron a imponer la pena de muerte (1432) contra “cualquier ciudadano, Doctor de más de cincuenta años de edad, que enseñase en otra parte sin permiso del magistrado de la ciudad”¹⁷. Por su parte, debemos indicar que la reglamentación de los estudiantes hacia los profesores era drástica en lo referente al cumplimiento de sus deberes¹⁸.

El segundo modelo universitario, que llevó el nombre del lugar de la ciudad, se estableció por iniciativa de los profesores¹⁹ en París²⁰. Los motivos que originaron este centro fueron diferentes a los de Bolonia. En París se partió de la Escuela Capitulare donde el Obispo Guillermo de Champeaux daba su enseñanza hacia el año 1150 por un método de “discusiones” que desarrollaron la lógica y

¹⁵ De esta manera se escapaban de las reglamentaciones de las autoridades de Bolonia. La última lucha contra la comuna, por la autonomía, se registró en 1321 en Bolonia. Véase LE GOFF, Jacques. (1990): p. 74. BAYEN, Maurice. (1978): p. 38.

¹⁶ BAYEN, Maurice. (1978): Op. Cit., p. 39.

¹⁷ DRIVER, Christopher. (1974): Op. Cit., p. 136.

¹⁸ El profesor juraba obediencia al rector. Para tomar un día libre, primero pedía permiso a los estudiantes y luego al rector y si abandonaba la ciudad dejaba un dinero en depósito. *Ibidem.*, p. 136.

¹⁹ El antecedente se localiza en el siglo X cuando varios médicos crearon en Salerno (Italia) una Escuela de medicina que enseñaba independiente de la Iglesia.

²⁰ Se considera que los años de formación de la universidad de París se dan entre 1150 y el final de la primera década del siglo XIII. Se da una expansión de las escuelas y los maestros del siglo XII que se distinguen por sus enseñanzas especialmente en Teología. FERRUOLO, Stephen (1985): *The origins of the University. The schools of Paris and their critics 1.100-1215*. Stanford, Stanford University Press, p. 279.

posteriormente la escolástica. Por otra parte, el famoso Abelardo estableció su enseñanza en la montaña de Santa Génova. A pesar de la persecución de que fue objeto, este filósofo aportó el método de la “dialéctica”, demostrando la necesidad de recurrir al razonamiento²¹. En definitiva, podríamos decir, que los inicios de la universidad de París parten de estos dos teólogos que posteriormente se desarrolla en un gremio de profesores estableciendo lo que se denominó la “corporación de teólogos”.

En este proceso peculiar se encontró que la autonomía de los profesores cae pronto bajo el poder eclesiástico, que entró a controlar la libertad de enseñar y hacia mediados del siglo XII el Canciller del Cabildo de Notre Dame era el que concedía la “licentia docendi”. Luego, el Rey toma bajo la protección real a las “naciones” de enseñanza que se localizaban en París.

En efecto, durante el reinado de Luís VII (1137-1180) y en especial de su hijo Felipe Augusto (1180-1223)²² entra el poder real a tomar las decisiones sobre la universidad. Una de estas medidas fue el Decreto que en el año 1200 le concedió al Canciller jurisdicción sobre maestros y estudiantes, para este mismo año se calcula una población estudiantil entre 300 y 400 y aproximadamente 47 maestros en París²³.

Así pues, este Decreto establece privilegios especiales a los estudiantes sobre el resto de los clérigos y de la población civil²⁴. Pero lo peculiar, en este punto, es que establece que es el Rey quien da el reconocimiento de “la existencia de una universidad o legal corporación”²⁵. Por otra parte, lo significativo es que se da una alianza entre el poder real y poder de la universidad, que hace que en 1210 entre a reglamentar el poder civil sobre los clérigos. Ciertamente, lo anterior contribuye a explicar cómo la autonomía de la universidad se limita en favor del orden público. Sin embargo, la diferencia importante es que se

²¹ Abelardo enseña en la montaña de Santa Génova en 1136. Muere en el convento de Saint-Marcel en Chalon-sur-saone el 21 de abril de 1142. Escribió: “Manual de lógica para principiantes”; “Sic et Non” de 1122 dio al pensamiento occidental su primer discurso del método; “Ética o concóctete a ti mismo”. LE GOFF, Jacques (1990): Op. Cit., pp. 56-57.

²² FERRUOLO, Stephen (1985): Op. Cit., p. 283.

²³ *Ibidem.*, p. 280.

²⁴ Por ejemplo el art. 7 señala “Aparte de un caso en flagrante delito, la justicia del rey no podrá arrestar a ningún escolar. Y si es necesario detener alguno, será arrestado, vigilado y juzgado por la Corte eclesiástica. El art. 10 indica que “los canónigos de París y a sus servidores, gozarán tan sólo de las libertades que el Rey y sus predecesores les han otorgado”. FERRUOLO, Stephen. (1985): pp. 285-287. BAYEN, Maurice. (1978): pp. 22-23.

²⁵ FERRUOLO, Stephen. (1985): p. 287.

concedió privilegios a la comunidad de maestros y limitó las atribuciones del Canciller²⁶ y las del poder eclesiástico en la Universidad.

Hay que tener en cuenta que los conflictos por la defensa de la autonomía universitaria en París se plantean con la ciudad y hacia el poder eclesiástico, concentrado en el Canciller. Pero especialmente, el conflicto por la autonomía se manifiesta contra el poder del Canciller. En este sentido el poder del Papa entra a jugar un papel importante aunque distante frente a la presencia real. Desde luego, para el Papa eran fundamentales estos estudios de París, dado que se orientaban hacia la Teología. Por lo tanto, la preocupación del Papa se centró en proteger a los escolares y supervisar la enseñanza que se impartía.

El Papa Inocencio III (1198-1216), realizó las veces de árbitro al limitar el poder del Canciller de París y autorizar a los maestros que se hicieran representar por medio de un síndico. Además, fijó unas reglas que se debían obedecer bajo juramento. Este conflicto se solucionó, hacia 1213, mediante un acuerdo entre los maestros y el Canciller. Lo significativo, frente a la autonomía es que se elaboraron para la universidad de París los primeros estatutos oficiales por el Cardenal Robert of Courson²⁷ en 1215, cuando reconoció a esta comunidad como “Universitas” con sus derechos, y especialmente se reconoció la diversidad de “naciones”. Es decir, los “maestros enseñaban a diferentes sujetos en varias Facultades²⁸(artes, medicina, derecho y teología) en París. Conviene señalar que el currículo se impartía a través del Trivium (Gramática, Lógica y Retórica) y el Cuadrivium (Aritmética, Geometría, Astronomía y Música).

En definitiva, en la universidad de París los estudiantes se organizaron por “naciones”²⁹ y consiguieron que se les respetara su autonomía de organización. Pero los maestros entraron en conflicto con el Canciller y el Obispo por la autonomía académica. La preocupación de los maestros estaba en la discusión

²⁶ Respecto a la autoridad sobre los maestros.

²⁷ El cardenal asume la función por parte del Papa Inocencio III “to reform the schools and to provide for their future tranquility”. DICKSON, M. and DICKSON, C. (1934): “Le Cardinale Robert of Courson”, citado por FERRUOLO, Stephen. (1985): p. 280.

²⁸ Se entiende como componente de estructura académica.

²⁹ Las naciones no fueron unidades académicas sino agrupaciones sociológicas según las regiones de donde provenían los estudiantes. En París, en los inicios de la universidad se organizaron: normanda, picarda, anglicana (acogía ingleses y de Europa central y septentrional; la galicana (franceses, italianos y españoles). En Bolonia fueron conocidas las naciones de los: lombardos, toscanos, borgoñeses, romanos, gascones, provenzales, franceses, picardos, catalanes, españoles, ingleses, poloneses y alemanes.



Fuente: Universidad de Sorbonne de París
http://www.absoluteastronomy.com/topics/Paris_Universitas

de un método dentro del “amor a la ciencia”³⁰ y por ello acuden al Papa,³¹ para defender “sus libertades frente a los poderes locales”³².

En París, no se puede dejar de mencionar la organización de los “Colegios”. En sus inicios era la hospedería. La iniciativa de los colegios para alojamiento de los universitarios surgió del capellán de San Luís, Roberto de Sorbon,³³ quien compró una casa en 1219 dedicada a estudiantes pobres. La característica de este colegio es que exigía para el ingreso de los alumnos el hecho de haber sido maestro y que se dedicarán al estudio de la Teología. El Capellán abrió el Colegio con 18 plazas pero pronto las aumentó a 36. Posteriormente, se llegó a considerar un honor el poder pertenecer al Colegio de la Sorbon. Conviene señalar que este nombre del colegio fue tomado por la Facultad de Teología

³⁰ Los maestros tienen como ideal: integrar todo el conocimiento y la necesidad de un aprendizaje libre. FERRUOLO, Stephen. (1985): p. 311.

³¹ Papa Gregory IX (1227-1241) reglamentó las libertades de la universidad.

³² FERRUOLO, Stephen. (1985): Op. Cit., p. 289.

³³ Roberto de Sorbon, canónigo parisiense, su importancia radica en haber fundado un colegio para doce estudiantes pobres de teología, colegio que fue el núcleo de la futura Sorbona, a la cual el canónigo legó su biblioteca, una de las más importantes bibliotecas privadas del siglo XIII. LE GOFF, Jacques. (1990): Op. Cit., p. 13

de la Universidad. Como es de suponer los Papas Alejandro V, Urbano IV y Clemente IV ordenaron que los obispos protegieran esta fundación³⁴.

Dejamos de lado la organización de los colegios debido a que nuestro interés se centra en la autonomía universitaria. Ya hemos explicado que en la defensa de la autonomía frente a la ciudad se da la primera huelga en Bolonia cuando los estudiantes de esta universidad, en 1222, abandonaron la ciudad. Hecho similar sucedió con los estudiantes de París quienes abandonaron la ciudad, en 1229, por el hecho de sentirse injuriados por el dueño de una taberna. La universidad se consideró insultada por la represión con muertes y detenciones, de la que fueron objeto los estudiantes. Por lo tanto, ellos se declararon en huelga y abandonaron la ciudad³⁵. Sólo regresaron, dos años después, cuando el Papa, en 1231, otorgó el derecho a la huelga³⁶ a la comunidad de maestros. Por otra parte, se reconoció la independencia de la universidad y se renovaron los privilegios³⁷ que ya les había otorgado en 1200 Felipe Augusto. De esta manera la “corporación de teólogos”, como fruto de las escuelas catedralicias cuya jurisdicción provenía de la montaña de Santa Génova, entró bajo la jurisdicción pontificia. Posteriormente, en 1213 la enseñanza de la medicina se reconoció y la de los juristas en 1217, estableciendo ambas corporaciones facultades para la enseñanza.

Pero debemos indicar que esta agrupación de maestros se fue organizando con los estudiantes según los lugares de procedencia, y formaron las ya citadas “naciones”. Los estudiantes escogían libremente en cuál “nación” deseaban estudiar. Cada “nación” tenía autonomía en su administración, con su financiación y reglamentos. Los grados universitarios los definían los representantes del conjunto de “naciones”. Lo único que pagaban los estudiantes eran los derechos de examen³⁸. Es importante señalar que los estudiantes ingresaban a los estudios universitarios a partir de la Facultad de Artes.

Es así que la autonomía administrativa y académica estaba centrada en un organismo, que en Bolonia tenía mayor influencia de estudiantes y en París de los profesores. Se destaca, que el reconocimiento que recibieron los maestros por parte de la Iglesia católica, a través del Papa, les permitió enseñar en cualquier

³⁴ Hacia 1259 ya se contaba con 15 casas. Más adelante, en 1268, el Papa Clemente IV organizó un colegio electoral compuesto por maestros y autoridades eclesiásticas.

³⁵ Estudiantes y profesores se dirigieron a otras ciudades. Sólo la comunidad de medicantes continuó enseñando en la ciudad. Hecho que fue duramente criticado. BAYEN, Maurice. (1978): p. 37

³⁶ En 1499 se pierde el derecho a la huelga. Ésta queda en manos del rey. El rey Luis XII impone a los maestros y estudiantes borgoñeses el juramento de obediencia al rey LE GOFF, Jacques. (1990): p. 137.

³⁷ *Ibidem.*, p. 73.

³⁸ BAYEN, Maurice. (1978): p. 25.

universidad. Por otra parte, se estableció una “comunidad intelectual” aceptada en Europa, que era unida por el latín como idioma oficial en la enseñanza.

En definitiva, tanto la universidad de París como la de Bolonia tuvieron en común la defensa de su autonomía frente a la autoridad externa: la local de la ciudad y la del Canciller en el caso de París. Esta defensa de la autonomía la logró por la cohesión que lograron y su arma que fue: la huelga. Por otra parte, era evidente que la presencia de los universitarios era benéfica para el desarrollo económico de la ciudad. La monarquía y el papado vieron en la institución un medio eficaz para formar a sus funcionarios. Por este motivo tanto el Papa³⁹, como el Rey, le fueron concediendo privilegios y ganando el respeto de la corporación⁴⁰.

Por otra parte, estas instituciones fueron desarrollando influencia político-cultural. Hacia el siglo XV con aproximadamente 70 universidades habían establecido “un poder intelectual”⁴¹, a través de los egresados, y se perdió el idioma “oficial” del latín, y la religión católica dejó de ser factor monopolizador. Entraban a la palestra: la reforma luterana y los nacionalismos en los diferentes Estados.

Lo significativo, es que este primer modelo de fundación por iniciativa de los estudiantes o de los profesores dio lugar a una segunda etapa y a un nuevo modelo fundacional como fue la de establecer las universidades por privilegio externo: del Rey y del Papa. Es bien sabido que los modelos fundacionales cambiaron hacia el de: colegio-universidad y el de convento-universidad. Los que no reunían los requisitos de universidad, quedaban en una categoría inferior que se catalogó de “estudio particular”⁴².

³⁹ En 1194 Celestino III le concede a la corporación de París sus primeros privilegios; Inocencio III y Gregorio IX aseguraron la autonomía. En Bolonia, Honorio III defiende a la universidad de la comuna y ésta se emancipa definitivamente cuando en 1278 la ciudad reconoce al Papa como señor de Bolonia. LE GOFF, Jacques. (1990): p. 75.

⁴⁰ Universidad se concibió, “como corporación de colaboración y apoyo para el aprendizaje intelectual: *universitas magistrorum et scholarium*. Se trata, pues, de un gremio de maestros y aprendices en torno a los nuevos métodos intelectuales desarrollados desde el siglo XII: planteamiento de un problema (*quaestio*), argumentación en torno al mismo (*disputatio*) y búsqueda de una conclusión sintetizadora (*sententia, conclusio*)” RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, Luis Enrique. (2.000). Las universidades hispánicas de la monarquía de los *Austrias* al centralismo liberal. Salamanca, Universidad de Salamanca. Véase, también reseña histórica de la universidad de Salamanca y de la universidad de Caracas.

⁴¹ RIVERA, Beatriz. (1999): “Doctorado y universidad. Su historia”, en Revista de Pedagogía, Universidad Central de Venezuela, Caracas, Vol. XX. N° 57, enero-abril de 1999, pp. 116-117.

⁴² “Estudio particular” se entendía como el que no cumplía con una suficiente oferta de saberes, o se restringía localmente, por procedencia de escolares y maestros, o por la autoridad que lo había constituido (municipio, orden religiosa, obispo...). Manifiestamente, un estudio particular no poseía la ratificación de poderes ecuménicos como el pontificio o el de los emperadores (y reyes).

Hay que tener en cuenta que tanto el Rey como el Papa, concedían la potestad de otorgar grados. Es significativo que, el hecho de otorgar los grados se convirtió y ha permanecido, a través del tiempo como la característica indiscutible para que una institución sea reconocida como universidad.

El juego de la doble protección, pontificia y regia, va configurando las peculiaridades de unas corporaciones de amplia proyección, con autonomía económica, administrativa y jurídica. Se va gestando la imagen de una cristiandad de cultura superior unificada, con el latín como instrumento lingüístico de intercambio, planes de estudio semejantes en las universidades existentes, y una movilidad potencial de eruditos y estudiosos.

Resulta clarificador, considerar a la universidad como una institución docente con otorgamiento de grados, reconocido por autoridad del Rey y del Pontífice (*autoritate regia et auctoritate pontificia*). Si carecían de alguna de ellas quedaban en una categoría intermedia, como centros de estudios (*studia*) generales o particulares.

Se destaca como primera universidad “oficial”, dependiente del Rey, a la de Nápoles (1224), fundada por el Emperador Federico II y la de Palencia⁴³, en España, con la característica de apoyo del Papa Honorio III (1220) y del Rey Alfonso VIII (1221). Por su parte el Papa Gregorio inicia las universidades Pontificias con la de Toulouse (1224). Hemos *localizado* que la primera que se crea por iniciativa privada es la de Gotinga (1734) por parte del Barón de Munchhausen. Igualmente, la primera legislación universitaria aceptada por la corporación se estableció con Alfonso X el Sabio (1221-1284).

Es importante señalar que las universidades no fueron ajenas a los conflictos religiosos. El Papa y el Rey les consultaban; desde allí se condenaban teorías y realizaban referéndums sobre estos temas⁴⁴. Hay que decir, que las universidades fueron perdiendo la autonomía en la medida que pasaban a depender de los “organismos del Estado”. Por ejemplo, la universidad de Wittenberg (1502) con el estatuto que se le aplicó en 1508 tuvo un consejo “que aprobaba las clases, y sancionaba a los profesores. Precisamente desde esta universidad y siendo profesor de Teología, Lutero presentó su reforma en 1512, pero fue Melancthon quien introdujo la reforma luterana en esta universidad y hacia 1550 se le exigía a los profesores que fueran luteranos⁴⁵.

⁴³ Esta Institución nace de la Escuela Catedralicia de Palencia con el Estudio General para Teología. Se sitúa la creación hacia 1212. Desaparece más tarde por falta de presupuesto.

⁴⁴ Durante el cisma la universidad de París realizó un estudio sobre las posibles soluciones BAYEN, Maurice. (1978): Historia de las universidades. Barcelona, Oikos-Tau, pp. 67-68.

⁴⁵ En Alemania los príncipes que siguieron la reforma Luterana crearon varias universidades. El primer ejemplo fue la universidad de Marburgo.

El cambio fundamental que se da con el modelo de las universidades luteranas es que desaparece lo “universal” que existía hasta el momento: el reconocimiento de diplomas se pierde por las universidades no luteranas; no se solicita Bula pontificia para la creación; la religión era la misma del soberano; se pierde la autonomía al ser dependiente del Rey⁴⁶. Es relevante que el siglo XVI se caracterizó entre la Reforma Luterana y la Contrarreforma Católica por la pérdida de la autonomía de la universidad, que en 1545 en el Concilio ecuménico de Trento se establece “que los maestros debían hacer una declaración de fe y se les prohibió la publicación anónima de obras teológicas y se decidió la creación de seminarios diocesanos”⁴⁷.

Es importante resaltar la influencia de los jesuitas (1534) que participaron activamente en el movimiento de la Contrarreforma, en las universidades que les dieron bajo administración o que crearon directamente.

Concepción de la Universidad en el Estado Español. Período Colonial

Como puede verse, las universidades en la península Ibérica nacieron por la iniciativa del monarca⁴⁸. Fue evidente que los nobles fueron apoyados por el clero en su propósito de fundar “al menos una universidad en su reino”⁴⁹. Es así que la primera que se fundó fue la de Palencia en el reino de Castilla (1220). Esta universidad, nace de la escuela catedralicia palentina y de acuerdo con el obispo Tello se erige “Estudio general”. La universidad, como es de suponer, llevó la respectiva aprobación real de Alfonso VIII (1221) y la Bula del Papa Honorio III (1220). Pero esta universidad de Palencia no se logró consolidar por problemas económicos.

⁴⁶ El rey “vigila, nombra, acepta o rechaza programas, etc.” BAYEN, Maurice. (1978): Op. Cit., p. 70.

⁴⁷ *Ibidem.*, p. 75.

⁴⁸ Destacamos como primera universidad “oficial” dependiente del Rey, fue la de Nápoles (1224), fundada por el Emperador Federico II y la de Palencia(1220), en España. Por su parte el Papa Gregorio inicio las universidades Pontificias con la de Toulouse (1224). Hemos localizado que la primera que se crea por iniciativa privada es la de Gotinga (1734) por parte del Barón de Munchhausen. Igualmente, la primera legislación universitaria aceptada por la corporación se estableció con Alfonso X el Sabio (1221-1284). Véase en SOTO ARANGO, Diana. (2007): “La autonomía en la universidad colombiana. Nuevo Reino de Granada”, en *Autonomía y modelos universitarios en América Latina*. León, Tunja, Tomo II Colección *Historia y prospectiva de la universidad latinoamericana*. Universidad de León, España, Asociación Colombiana de Universidades. ASCUN. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

⁴⁹ PESET, Mariano y MENEGUS, Margarita. (2000): “Espacio y localización de las universidades hispánicas”, en *Cuaderno del Instituto Antonio Nebrija de Estudios sobre la universidad*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, pp. 194.

Conviene destacar que, paralelamente, el rey leonés Alfonso IX (1188-1229), transformó la escuela catedralicia en “Estudio General”, en la ciudad de Salamanca (1218). La característica de esta institución radicó en la “diversidad en sus enseñanzas, abierta a todos (no privada) y dando validez y aceptación a las graduaciones”⁵⁰. En todo caso, fue hasta 1254 cuando se le reglamentó y se le dota con las rentas que dio Alfonso X el Sabio, y más tarde, se concedió una participación en los diezmos eclesiásticos del obispado de Salamanca⁵¹. Según se establece, la institución se consolidó con once cátedras, y al año siguiente recibe la Bula papal que le da reconocimiento de los grados en toda la cristiandad.

Es importante enfatizar que el modelo de la universidad de Salamanca se asemeja al de la universidad de Bolonia, donde se daba mayor prelación al estudio de las leyes⁵², manifestándose en el mayor número de cátedras en esta área y en los más altos salarios para estos catedráticos. Ciertamente, hacia 1395 ya tenía ocho cátedras dotadas en Derecho y una amplia participación estudiantil en el “gobierno del estudio”⁵³. Por otra parte, es relevante que la organización académica administrativa de las primeras corporaciones se establecía a través de los estudiantes que se agrupaban en naciones. El gobierno de la universidad se establecía a través de un rector que era un estudiante noble y elegido por los colegiales. Este rector era asesorado por ocho estudiantes procedentes de las naciones o cofradías. Igualmente, contó con claustros colegiales que se encargaron de los organismos del gobierno administrativo, económico y académico⁵⁴.

Asimismo, los colegios adscritos a la universidad de Salamanca iniciaron su fundación a fines del siglo XIV. Entre los más importantes se puede señalar el de “Pan y Carbón” (1336) y el Mayor de San Bartolomé (1401). En definitiva, esta universidad se caracterizó por ser creada por Cédula Real y con financiamiento Real. Pero, se debe indicar que posteriormente la institución recibe la acreditación Papal, ayuda económica eclesiástica⁵⁵ y su modelo de organización fue el de la

⁵⁰ “El término universidad, con la significación que hoy se le otorga, no aparece en los documentos salmantinos hasta más tarde. En el siglo XIII, está palabra “poseía una significación corporativa y gremial”. RODRÍGUEZ SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique. (2001): *Bosquejo histórico de la universidad de Salamanca. Salamanca*. Ediciones universidad de Salamanca, p. 11.

⁵¹ *Ibidem.*, p. 14.

⁵² RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda. (1990): *Historia de la universidad de Salamanca*. Salamanca, Fundación Ramón Areces, p. 43.

⁵³ RODRÍGUEZ SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique. (2001): *Op. Cit.*, p. 13.

⁵⁴ El maestrescuela era el representante del Papa. *Ibidem.*, p. 21.

⁵⁵ Fernando III el santo y Alfonso X el sabio confirmaron los privilegios otorgados por el rey fundador. Bajo el mandato de Alfonso el Sabio se elaboran y aplica la primera obra de carácter legislativo “Las siete partidas” que se estudiaban en la universidad y se aplicaban en los tribunales. Véase, RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda. (1990): *Op. Cit.*, p. 39.

Universidad de Bolonia. Sólo resta decir que esta Institución es considerada como el modelo para las universidades que se organizaron en América colonial, principalmente, para aquellas que partieron de la iniciativa de la Corona como fueron en su momento las de Lima y México.

Otra universidad que va a tener marcada influencia en la organización de las universidades americanas, y en especial en las del actual territorio de Colombia, es la de Alcalá de Henares. Su fundador el arzobispo Francisco Jiménez de Cisneros (1436-1517)⁵⁶ tomó como base para la fundación de la universidad los Estudios Generales⁵⁷, que había fundado el arzobispo de Toledo Dn. Gonzalo García Gudiel y que habían obtenido la aprobación real en 1293. El modelo que utilizó Cisneros fue el de la universidad de Singuenza, que se fundamentó en un Colegio con tres cátedras: Artes, Teología y Derecho Canónico y que tenía la prelación para dar grados académicos. Cisneros prefirió el modelo del colegio, constituyendo el de San Ildefonso de Alcalá y que tuvo “anexos un convento y un hospital de ancianos pobres, para ejercitar la oración y la caridad junto al estudio”⁵⁸. El objetivo del fundador se centraba en llevar a cabo una reforma cultural y espiritual del clero.

La Universidad Cisneriana obtuvo la Bula papal de Alejandro VI, el 13 de abril de 1499⁵⁹, para fundar el Colegio y otorgar grados en las facultades solicitadas. El modelo sería el del Colegio de San Bartolomé de Salamanca y para la enseñanza según la de Salamanca y Valladolid. Además, se le concedieron los privilegios del Colegio de San Clemente de Bolonia. El reconocimiento Real le llegó por parte de Fernando de Aragón en 1512. La universidad se financió con las vacantes del arzobispado y en el siglo XVI llegó a tener 42.000 ducados mientras la de Salamanca contaba sólo con 5.000 ó 6.000 ducados. La universidad funcionó inicialmente en el convento de los franciscanos, situado en las afueras de la villa⁶⁰, pero en 1510 tenía su propio edificio, fecha en la cual se promulgaron las Constituciones de la que se denominó “Colegio Mayor y Universidad de San Ildefonso”. Cisneros desde el comienzo deja claro que su universidad tendría como prelación la enseñanza eclesiástica y que no entraría a

⁵⁶ Cisneros se había formado en la universidad de Salamanca en Derecho Civil y Eclesiástico

⁵⁷ El Cardenal Cisneros solicita al Papa Alejandro VI el permiso para restablecer en la villa de Alcalá unos Estudios Generales bajo el patronazgo de los Reyes Católicos. ALVAR EZQUERRA, Antonio. (1999): La universidad de Alcalá de Henares a principios del siglo XVI. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, p. 10.

⁵⁸ *Ibidem.*, 15.

⁵⁹ En 1512 obtiene por parte del Papa los mismos privilegios que la de París y la de Salamanca. Dos años después, podía otorgar grados en: Bachiller, Licenciado y Maestro o doctor. *Ibidem.*, p. 19.

⁶⁰ *Ibidem.*, p. 10.

competir con la Salmantina, que enseñaba el derecho civil⁶¹. Por lo anterior, el modelo en los estudios sería el de la universidad de París.

Cabe destacar que la primera reglamentación para las instituciones universitarias de España se establece con las Siete Partidas de Alfonso el Sabio. Aunque, no se conocía el término universidad, se empleo el de “Estudio”. Es en esta legislación donde se establece el Estudio general y particular. Los Estudios Generales correspondían a la enseñanza de las siete artes liberales, leyes y decretos y los establecía el Papa o el Rey⁶². El estudio particular lo creaba el prelado o el concejo⁶³. Lo significativo de esta institución universitaria era el hecho que otorgaba grados y tenían aceptación en el mundo occidental.

Pero esta diferencia, entre las denominadas Universidades Menores y Mayores, se estableció claramente en el siglo XVIII. Las Universidades *menores o particulares* fueron aquellas “con cátedras y privilegios limitados, con facultades restringidas para graduar, universidades caseras, de categoría inferior... sobre las cuales se legisla de un modo concreto”⁶⁴. Por el contrario, en América española las Universidades Oficiales o Mayores o Generales: “Estaban sometidas al Real Patronato, La Corona intervenía en el gobierno, sus rentas provenían principalmente de la real hacienda, tenían una organización similar y gozaban de todos los privilegios de las universidades españolas. Fue el caso de las Universidades de Lima y México”⁶⁵. Las Universidades Mayores debían tener mínimo 12 cátedras y reiteramos que se encontraban bajo el auspicio de la Corona.

En este mismo sentido la Universidad pública, en el siglo XVIII, se concibe como: La institución que estaría bajo la normativa legal del Estado, financiada

⁶¹ *Ibidem.*, p. 25.

⁶² Hacia mediados del siglo XIII se considera “Estudios generales” cuando los aprueba el Papa y sus grados tienen validez para toda la cristiandad. RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda. (1990): *Op. Cit.*, p. 198.

⁶³ La ley primera se refiere al estudio general y al particular; la segunda: a las condiciones ambientales del estudio; la tercera a los maestros de gramática, retórica, dialéctica, leyes y decretos costeados por el tesoro real; la cuarta: sobre la enseñanza por un texto y prohíbe las sustituciones; la quinta: el lugar de las escuelas alejados del bullicio; la sexta: establece la elección directa del rector por maestros y escolares; la séptima le da poder a los escolares para elegir como juez al obispo o al juez del fuero; la octava: exime de tributos a todos los maestros, del servicio militar y de toda prestación económica; la novena al modo de conferir los grados; la décima: las obligaciones del bedel y la undécima las funciones del bibliotecario. *Ibidem.*, pp. 39-40.

⁶⁴ RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda. (1973): *Historia de las universidades Hispanoamericanas. Período hispánico*. Tomo I. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, p. 7.

⁶⁵ *Ibidem.*, p. 7.



Universidad de Salamanca.
Foto: Diana Soto Arango /2000



Colegio Mayor Fonseca
Foto: Diana Soto Arango /2000



Universidad de Alcalá de Henares.
Fuente: <http://www.guiavisitmadrid.com/excursiones-medio-dia.html>

por éste y tendría entre sus objetivos la formación de los funcionarios del Estado. Quizá, la definición más adecuada la encontramos en Olavide que señala a la universidad como: “la oficina pública que instituye el gobierno para educar a los hombres que han de servir al Estado”⁶⁶. Además, indica que esta institución está compuesta por: “los nombrados que tendrán su gobierno y dirección, de los catedráticos, que serán los maestros que enseñen: de los doctores y de los demás graduados, que estarán en disposición de pasar a maestros: y de los escolares o cursantes, que serán los discípulos que estén aprendiendo”⁶⁷.

Las Universidades de la Metrópoli modelo las universidades en el Nuevo Reino de Granada

Es relevante señalar, que en América colonial española se fundaron 32 universidades que otorgaron grados académicos a eclesiásticos y civiles. En su gran mayoría, estas instituciones, obtuvieron las Cédulas Reales y Bulas Papales para su fundación con plena autonomía frente al Estado en el manejo financiero y educativo⁶⁸. Al iniciar el siglo XVIII las únicas “oficiales” eran las de Lima⁶⁹ y México⁷⁰ que corresponden más al modelo salmantino. En el

⁶⁶ La reforma universitaria, “Plan de estudios”, presentado por Pablo de Olavide, 12 de febrero de 1768, propone la transformación del Colegio de San Hermenegildo, de los expulsos, en una nueva universidad, con nueve cátedras sin los “resabios del viejo Colegio de Santa María de Jesús”. En diciembre de 1771 se elimina el nombre del Colegio de Santa María de Jesús. La reforma de este claustro universitario se interrumpe al iniciarse el proceso en la Inquisición a Pablo de Olavide. Véase Plan de Olavide publicado en Revista Historia de la Educación Latinoamericana. N° 3, 2001, pp. 175 a 230. En adelante Plan de Olavide. (1768) en MARCHENA, Juan. (2001): “Cronología de Pablo de Olavide”, en Revista *Historia de la Educación Latinoamericana*, N. 3, p. 236.

⁶⁷ Plan de Olavide, (1768): Op.Cit., p. 181.

⁶⁸ Las universidades nacen en Europa en el siglo XII. La primera tendencia era fundarlas fuera de las grandes ciudades para facilitar el estudio. Se exceptúa en París. En Francia: París (1150), Montpellier (1181); Inglaterra: Oxford (1167); Italia: Salerno (1150), Bolonia(1153), Módena(1189). En España las primeras aparecen en el siglo XIII: Palencia (1208 desaparece al poco tiempo) (Salamanca (1218), Sevilla (1260), Valladolid (1262). En América las primeras que se establecen son la de Santo Domingo (1538) Bula del 28 de octubre de 1538 se crea por iniciativa de la comunidad de Santo Domingo, bajo el modelo “convento-universidad”.

⁶⁹ La San Marcos de Lima (1551) se creó por iniciativa del Cabildo de la ciudad que comisionó al dominico fray Tomás de San Martín y al Capitán Jerónimo de Aliaga para tramitar la solicitud ante el Rey de la fundación de universidad. Por Real Orden del 12 de mayo de 1551 se inicia en el convento de los dominicos al cual permanece unida durante 11 años. La breve de Pío V se expide el 25 de julio de 1571 y en ese mismo año el virrey Toledo le elabora Constituciones. La financiación fue dada por la Corona. EGUIGUREN, Luis Antonio. (1951): La Universidad en el siglo XVI. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Publicaciones del Cuarto Centenario. Imprenta Santa María. Tomo I. pp. 146 a 152, sobre el Colegio Real de San Felipe y San Marcos.

⁷⁰ La de México (1551) por Real Cédula del 21 de septiembre de 1551 y Bula del 7 de octubre de 1595. La petición la realizó el arzobispo Zumarra pero sería el Cabildo Municipal y el Virrey Antonio de Mendoza quienes tramitaron la fundación. La financiación fue dada por la Corona

siglo XVIII se organizan otras reales por iniciativa de los Cabildos como la Universidad Real de San Felipe en Santiago de Chile⁷¹, la pública de Quito⁷², Real de Caracas y la de Guadalajara en México. Estas universidades estaban sometidas al Real Patronato y financiadas por la Corona. Al finalizar el siglo XVIII se habían clausurado 11, especialmente, las que pertenecían a los jesuitas.

Según se establece, los antecedentes en las fundaciones universitarias, de la actual Colombia, se dieron desde la Real Audiencia en 1550. El origen de las universidades fue diverso y se debió a iniciativas de las diferentes comunidades, arzobispos y filántropos como Pedro Pinillos. La localización se concentró en las grandes ciudades, contrario a lo que sucedió en Europa en los orígenes.

El modelo de las universidades que se fundaron en este territorio americano fue tomado, principalmente, de la de Alcalá de Henares. Señala, Águeda Rodríguez que es un modelo híbrido: “convento-universidad; colegio-universidad; seminario-universidad, que implica la coexistencia y colaboración de dos instituciones, el convento, el colegio o seminario, base que acoge y da cimiento a la institución universitaria, institución con capacidad de otorgar grados académicos públicos”⁷³. En la parte de estructura, organización y legislación se siguió el modelo Salmantino. Los Reyes al fundar las Reales de Lima y México señalan en los requisitos que deben guiarse por las Constituciones de la Universidad de Salamanca. Por otra parte, hay que señalar que el rango de cada universidad era diferente según la naturaleza y características de la fundación. Estas eran: Mayores, Menores, Oficiales, Generales, con financiación de comunidades religiosas, de particulares, Cabildos eclesiásticos, Real Hacienda, Temporalidades, y privilegios casi siempre equiparados a la de Salamanca, que era la referencia. Hay que decir, que por la documentación localizada hasta el momento la autonomía financiera se presentó porque no tenían injerencia ni control alguno por parte de las autoridades del Reino.

⁷¹ Se organiza al ser clausuradas las de los dominicos y de los jesuitas. Se funda por iniciativa del Cabildo de Santiago del 2 de diciembre de 1713 y con financiación de cinco mil doscientos pesos tomados de la Caja Real. Se aprueba por Real Cédula de Felipe V el 28 de julio de 1738 y se regiría por la Recopilación de Indias. Los rectores se alternaban entre clérigo y un seglar como en Lima y México.

⁷² La de Quito se organiza a solicitud de la Junta de Temporalidades. Se aprobó por Real Cédula del 4 de abril de 1786 en la que dispuso la organización semejante a las de Lima y México pero continuó con la tutela de la comunidad de Santo Tomás. SOTO ARANGO, Diana. (1998): Estudio Introductorio a las universidades coloniales”, en *Historia de la Universidad colombiana. Historiografía y fuentes*. Colección Historia de la Universidad colombiana, Tomo I. Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

⁷³ RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda. (1996): “Proyección de la universidad Complutense en universidades americanas”, en *La universidad Complutense Cisneriana*. Madrid, Editorial Complutense, p. 86.

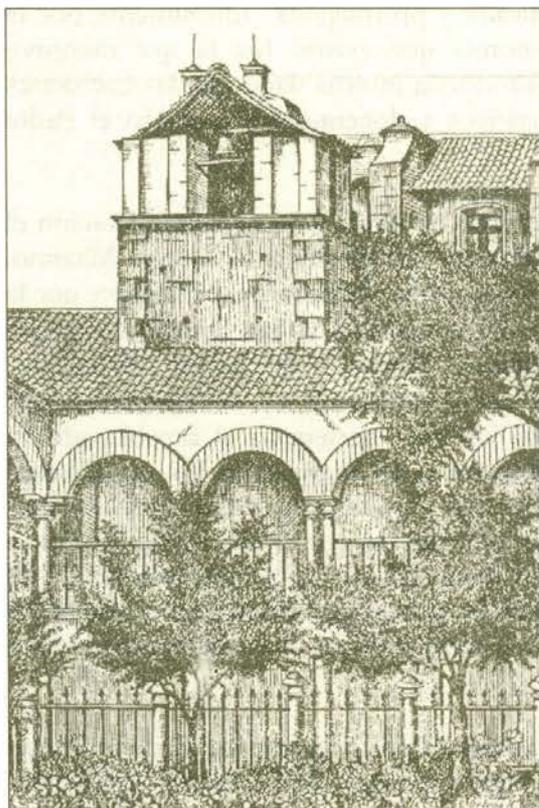
La primera universidad que se organizó en el actual territorio colombiano fue la que regentó la Orden Santo Tomás en Santafé de Bogotá (1580)⁷⁴, que se creó por la iniciativa y bajo la dirección de la comunidad de Santo Domingo. Estos Estudios se organizaron desde el convento de Nuestra Señora del Rosario, que desde 1571 habían establecido los estudios de Artes y Teología. El objeto de estos estudios era la formación para la carrera eclesiástica bajo la enseñanza de Aristóteles en Filosofía pero comentado por el de Aquino. La Institución representó la enseñanza del “tomismo rígido”, los textos fundamentales fueron los de Santo Tomás y Antonio Goudin⁷⁵. Los estudios de Artes duraban tres años y los de Teología cuatro. Hay que decir, que el modelo fue el de pedir la licencia de otorgar grados a los estudios que se impartían en el convento. Es importante señalar, que esta institución fue la que otorgó, en el período colonial, los grados a los estudios impartidos en el Colegio Mayor del Rosario y después de la expulsión de los jesuitas lo hizo también a los del Colegio Mayor de San Bartolomé. Al iniciar el siglo XVIII sólo habían otorgado tres grados de doctor.⁷⁶

Podríamos decir, que la Universidad de Santo Tomás fue una de las instituciones educativas con mayor poder político y económico en el virreinato de la Nueva Granada. Desde luego, defendieron sus privilegios y primacías sobre los demás colegios e instituciones educativas. Con los jesuitas sostuvieron dos polémicas: La primera por el legado de Gaspar Núñez, que la ganaron. La segunda por el privilegio exclusivo de otorgar grados, situación que finalmente les correspondió compartir por mandato de Real Cédula de 1704. Sin embargo, volvieron los dominicos al privilegio de exclusividad de otorgar grados con la expulsión de los jesuitas en 1767, pero con la reticencia del Fiscal Moreno y Escandón que comentaremos más adelante. Esta institución presentó plenas facultades frente al control del Estado. Sin embargo, careció de autonomía interna porque los colegiales y catedráticos nunca tuvieron posibilidad de elegir a sus directivos y menos la libertad de cátedra.

⁷⁴ La comunidad de Santo Domingo fundó la primera universidad en las colonias españolas americanas, en 1538, en la ciudad de Santo Domingo, Isla española, actualmente República Dominicana. Esta universidad se fundó bajo el modelo alcalino. En Santa Fe organizaron en el convento de Nuestra Señora del Rosario el estudio universitario de Artes y Teología en enero de 1571. Posteriormente, mediante la Bula de Gregorio XIII, del 13 de junio de 1580, se erige en el citado convento la primera universidad de Santa Fe de Bogotá que se suprime el 3 de octubre de 1826 para dar paso a la universidad oficial. ARIZA, Alberto. (1980): *El Colegio -Universidad de Santo Tomás de Aquino de Santa Fe de Bogotá*. Bogotá, Editorial Kelly.

⁷⁵ SALAZAR, José Abel. (1946): *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada. 1563-1810*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. España, p. 177.

⁷⁶ Informe sobre la Tesis doctoral. Jorge Tomás Uribe, 1 de octubre del 2002.



Universidad Santo Tomás Siglo XVIII.

Por su parte, en la capital del Nuevo Reino de Granada, la comunidad de San Ignacio de Loyola llega a la ciudad en 1604 y establece en el mismo año el Colegio Máximo. Señala el historiador Mario Herrán que “a Santafé llegaron cinco jesuitas el 23 de septiembre de 1604 y se ocuparon de inmediato en la tarea de abrir un colegio que se inaugura el 1 de enero de 1605 con 70 estudiantes y las clases de gramática latina, con la que comenzaba la segunda enseñanza, mientras el Padre Dadey fundaba la cátedra de lengua muisca”⁷⁷. Este Colegio en 1608 abre el curso de Artes y Filosofía y los de Teología en 1611. Se debe indicar que es a este Colegio al que se le concede la Facultad de dar grados con la Bula Papal de 1621 y la Cédula Real de 1623⁷⁸. Reiteramos que en este caso, se les otorgó el poder de dar grados a y escribir, de buenas costumbres y

habilidad; y serán preferidos con iguales los estudios impartidos en el Colegio Máximo.

El título de universidad no se le dio en ningún documento jurídico pero en el siglo XVIII se le denominó como Universidad Javeriana en los documentos oficiales de la época. Los estudios que se impartieron eran los de la Ratum

⁷⁷ HERRÁN BAQUERO, Mario. (1998): “Fundación del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús y el Colegio de San Bartolomé en el Nuevo Reino de Granada”, en *Revista Historia de la Educación Colombiana*. N° 1, Bogotá, Octubre de 1998, p. 16

⁷⁸ Véase en HERRÁN BAQUERO, Mario. (1998): Op.Cit., pp. 22-23. El Colegio Máximo obtuvo poderes para graduar mediante el aval de Breve de Gregorio XV (1621) y Pase regio de febrero de 1622. Luego del pleito con los dominicos en 1704 en virtud de la Breve de Clemente XI y Real Cedula de Felipe V le da “igualdad en enseñar y dar grados” a dominicos y jesuitas en Santafé y Quito. En Popayán organizaron el Colegio Seminario de San Francisco que lo aprobó Felipe IV por Real Cédula del 25 de abril de 1643. RODRÍGUEZ, Águeda. (1973): *Historia de las universidades hispanoamericanas*. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, pp. 426 -433.

Studiorum de la Orden Jesuita unificada y promulgada oficialmente por el Padre Acquaviva en 1599. La autonomía que existió fue la que mantuvo frente al Estado, pero nunca se dio autonomía interna dado que las decisiones y nombramiento de cargos administrativos y docentes las realizaba el Padre Provincial.

Hay que decir, que los padres jesuitas tuvieron bajo su administración el Colegio Mayor de San Bartolomé (1605) que fue diferente al Colegio Máximo. En el Acta de fundación del citado Colegio de San Bartolomé se establece que la dirección del Colegio queda a cargo de la comunidad de San Ignacio de Loyola por ser “la mejor intérprete del Concilio de Trento”⁷⁹. El patrón del Colegio-Seminario era el Arzobispado, y así queda registrado en las Constituciones en el capítulo Primero. La personería jurídica pertenecía al arzobispado⁸⁰. Se estableció, igualmente, la reglamentación del ingreso de los estudiantes: “mandamos que las personas que entraren en dicho seminario sean pobres, españoles y de legítimo matrimonio, y de edad de por lo menos doce años; y que sepan leer partes de las dichas, los descendientes de conquistadores”⁸¹. El gobierno de la institución fue nombrado de manera provisional por el arzobispo mientras el Superior provincial de los jesuitas realizaba los nombramientos en propiedad.

De hecho, todos los estudiantes acudían a una sola institución docente que era el Colegio Máximo, cuyo número durante el siglo XVII fluctuó entre 50 y 100 alumnos⁸². Los grados que se otorgaron desde la Universidad Javeriana para los estudiantes bartolinos fueron los de: Bachiller en Artes, Maestro en Artes y Doctor en Filosofía.

Por otra parte, bajo el modelo de convento-universidad se organizó en Santafé la universidad de San Nicolás de Mira (1694)⁸³ bajo la administración de los agustinos calzados. El modelo por lo tanto fue el de Alcalá en su

⁷⁹ GUILLÉN, María Clara. (1996): *Real Colegio Mayor y Seminario de San Bartolomé. Nobleza e hidalguía. Colegiales de 1605 a 1820*. Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. p. 22.

⁸⁰ HERRÁN BAQUERO, Mario. (1998): Op. Cit., p. 21.

⁸¹ Constituciones de Fundación del Colegio Seminario de Santafé. Por el Ilmo. Señor doctor don Bartolomé Lobo Guerrero, del Consejo de Su Majestad y Arzobispo de este Nuevo Reino de Granada”. Santafé, 1605.

⁸² Señala que en el “Colegio Máximo residía la Compañía de Jesús con sede en la manzana donde se construyó por este siglo la Iglesia San Ignacio, hoy sede del Museo Colonial”. HERRÁN BAQUERO, Mario. (1998): Op. Cit., p. 22.

⁸³ CAMPO DEL POZO, Fernando. (1984): *El agustinismo y la Ratio Studiorum de la Provincia de nuestra Señora de Gracia en el nuevo Reino de Granada*. San Cristóbal, Universidad Católica del Táchira.

organización y en la prelación de los estudios de Teología. La institución adujo para la fundación los derechos que le daba a la comunidad la Bula del 24 de abril de 1694, que le concedió derecho para fundar universidad y otorgar grados a “los individuos de la corporación” y un Colegio Mayor. Además, del Pase Regio del 22 de abril de 1703 que reafirmaba estos privilegios. El hecho es que en Santafé esta comunidad en 1697 inició curso académico con la característica que fue sólo para el personal de su comunidad. Igualmente, tuvieron bajo su administración, en la etapa de 1739 a 1775, el Colegio de San Miguel que se suprimió el 1 de junio de 1775, cediéndose al concilio provincial. La universidad siguió funcionando hasta 1861, siendo su último rector Felipe Bernal.

Otra institución que impartió estudios superiores fue la de San Buenaventura y que fundó la Orden Franciscana para sus estudiantes, conforme al “Decreto Especial” del Definitorio Provincial de los franciscanos de 1688, por el cual se determinó “que en Santa Fe, se erigiese y formase un Colegio Mayor con título excelso doctor San Buenaventura”⁸⁴ Su dirección y construcción estuvo a cargo de Fray Diego Barroso en 1708. Hay que decir que, la idea surgió del convento pero el modelo fue el de colegio-universidad. Se indica que “El claustro surgió de las legítimas aspiraciones de la Provincia Franciscana del Nuevo Reino de Granada de tener su propio centro de estudios superiores, en donde se profesan las enseñanzas de la escuela franciscana, centradas en el binomio de sus maestros más representativos: San Buenaventura y el Beato Juan Duns Escoto”⁸⁵. Su modelo de organización frente a la autonomía fue similar a la de los dominicos y los jesuitas. Es decir, el provincial de la Orden decidía los cargos docentes y administrativos y el currículo estaba dado por la comunidad. Desde luego, tuvieron plena autonomía externa frente al Estado. En Santafé de Bogotá funcionó ininterrumpidamente hasta 1861, cuando el gobierno nacional del General Tomás Cipriano de Mosquera dispuso la extinción de las comunidades religiosas por Decreto del 5 de noviembre de 1861⁸⁶.

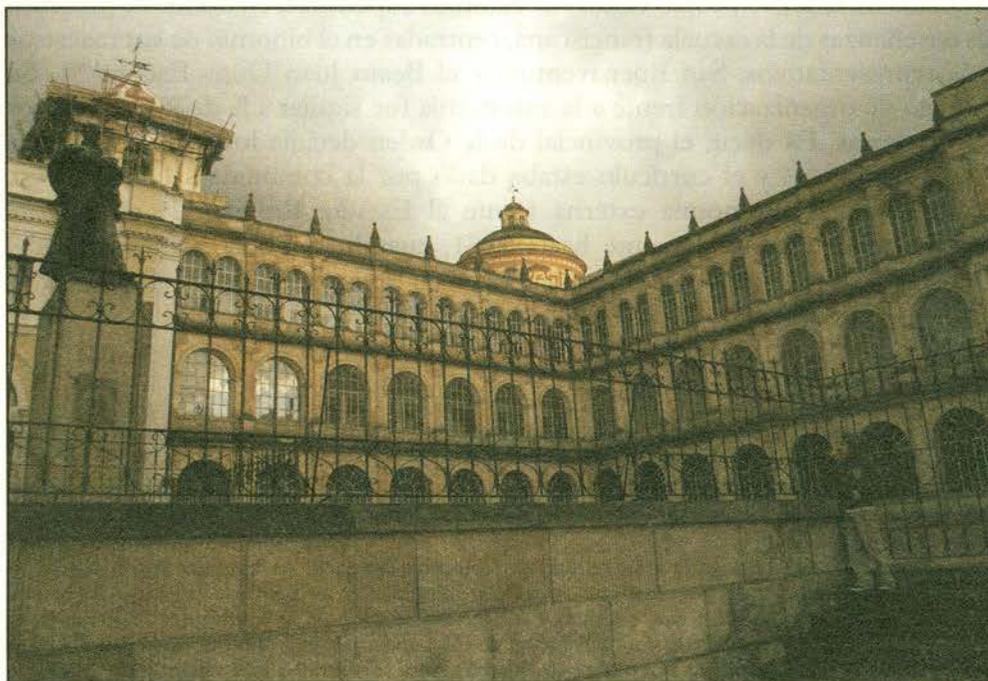
⁸⁴ El nombre corresponde al del maestro y Doctor de la Iglesia, San Buenaventura, nacido en Bagnoregio (Italia) en 1221 y fallecido en Lyon (Francia) en 1274.

⁸⁵ MANTILLA, Luis Carlos. (1998): Raíces históricas y estado presente de la Universidad de San Buenaventura en Colombia. Santafé de Bogotá: Publicaciones U.S.B. Proyecto Educativo Bonaventuriano, Cali.

⁸⁶ La presencia franciscana en la vida cultural de Colombia no pudo ser apagada por la supresión de las comunidades religiosas como que sus raíces, hundidas en el suelo de la patria desde Los franciscanos llegan al Nuevo Reino en 1550, *La Institución se cierra el 5 de noviembre de 1861 y se reabre en 1961*, el Colegio fue restaurado con la Facultad de Filosofía, mediante el Acuerdo N° 16 del 14 de junio de 194. En 1973 el Colegio Mayor de San Buenaventura solicitó el cambio de nombre por el de Universidad de San Buenaventura, solicitud que fue aceptada y ratificada mediante el Decreto 1729 del 30 de agosto de 1973. MANTILLA, Luis Carlos. (1986): Op. Cit., p. 15



Colegio Mayor de Nuestra Señora del Roario. Foto: Diana Soto Arango /Abril de 2011



Colegio Mayor de San Bartolomé Foto: Diana Soto Arango /Abril de 2011

Mención especial merece la fundación del Colegio Mayor⁸⁷ de Nuestra Señora del Rosario(1651)⁸⁸ por parte de fray Cristóbal de Torres de la Orden de los Predicadores quien, el 4 de julio de 1645, donó mediante escritura pública 10.000 pesos para la creación de esta institución educativa para “los nobles” del Nuevo Reino de Granada. No es posible omitir el hecho que fray Cristóbal inicialmente, en 1645, dejó el colegio bajo la dirección de los padres dominicos, nombrando como rector a Fray Tomás Navarro y poniendo bajo la disposición de esta comunidad el mayor presupuesto económico que ningún otro colegio tuvo en este Reino⁸⁹.

Su propósito educativo fue el de realizar “una réplica” del Colegio del Arzobispo de la ciudad de Salamanca⁹⁰. Reiteramos que su objetivo era el de fundar una institución donde se educara la población seglar, especialmente en aquellas ramas que más se necesitan, según él, en el Nuevo Reino como eran: sacerdotes, abogados y médicos. En la solicitud de fundación indica: “Mi deseo es que los colegiales han de ser seglares... y es mi deseo que llegue a tener treinta colegiales; diez teólogos para seminaristas de curas, diez canonistas y legistas y diez médicos que son las dos cosas de suprema necesidad en este Reino: para el trato político, los unos, y para la conservación de la vida humana, los otros”⁹¹.

En efecto, el Rey expide la Real Cédula del 31 de diciembre de 1651, concediendo de esta manera al arzobispo la licencia y facultad de fundar el colegio con los mismos honores y privilegios de los que gozaba el “Colegio del Arzobispo” de Salamanca⁹². El Colegio se inició, en 1653, con 13 colegiales que ingresaron a los estudios de: Artes (3 años); Teología según Santo Tomás (4 años); Cánones y Leyes y Medicina.

⁸⁷ “El título de “Mayor” no era por méritos académicos sino por las prerrogativas que les otorgó el rey”. GUILLÉN, María Clara. (1994): *Nobleza e hidalguía en el Nuevo Reino de Granada. Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. 1651-1820*. Bogotá, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. Tomo I, p. 5.

⁸⁸ Este fue el primer colegio creado con el objeto de educar el sector seglar en Santafé. ARIZA, Alberto. (1974): *Fr. Cristóbal de Torres. O.P. arzobispo de Santa Fe de Bogotá, fundador del Colegio Mayor del Rosario.1573-1654*. Bogotá, Editorial Kelly, .GUILLÉN, María Clara. (1994): *Op. Cit.*, Tomo I, pp.1-12. Comentarios de Ovidio Oundjian, 11 de febrero del 2002.

⁸⁹ Las rentas del Colegio comprendían: haciendas, casa, molinos, hatos de vacas, ovejas, carneros, 6.660 patacones, esclavos, casas y solares para el edificio. “Todo lo cual subía a un capital de 150. 000 pesos, que deben producir anualmente 5.000 pesos” ARIZA, Alberto. (1974): *Op.Cit.*, pp. 80-81.

⁹⁰ ARIZA, Alberto. (1974): *Op. Cit.*, p. 77.

⁹¹ HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo. (1938): *Crónica del muy Ilustre Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en Santa Fe de Bogotá*. Bogotá, Editorial Centro, Libro Primero, pp. 55 a 57.

⁹² Resulta evidente que las Constituciones eran similares al del Colegio del Arzobispo de Salamanca. Como hecho curioso debemos señalar que esta licencia fue comprada por fray Cristóbal Torres porque éste le dio al Rey 40.000 ducados para las tropas de Barcelona. ARIZA, Alberto. (1974): *Op. Cit.*, p. 83.

Fuera de la ciudad de Santafé se organizaron dos instituciones que impartieron estudios superiores en el Nuevo Reino de Granada: el Colegio-Seminario de Popayán, bajo la administración de los jesuitas y el Colegio-Universidad de San Pedro Apóstol (1806), localizado en la villa de Mompo⁹³ y que quedó bajo la dirección del Cabildo Civil.

En cuanto al primero, El Colegio-Seminario de Popayán recibió las respectivas aprobaciones de la Real Audiencia (15 de noviembre de 1640) y la Real Provisión (28 noviembre de 1640). El Colegio se abrió con las cátedras de: Gramática, Filosofía y Teología. Esta institución se cerró en 1767 con la expulsión de los jesuitas. Después de 10 años, el rey dispuso que se tomara este local para casa de estudios denominándolo “Colegio Real Seminario”. El Colegio lo tomaron los dominicos pero a los pocos años lo dejaron por tener un número insuficiente de alumnos. Es así, que el Obispo tomó el Colegio y en 1784 se reabrió con las cátedras de: Lengua Latina, Filosofía, Teología Dogmática y Moral. Debe indicarse que el Cabildo de Popayán en 1793 solicitó ante el Rey la prerrogativa de dar grados en el Colegio real y establecer las cátedras de Derecho Civil y Canónico. La solicitud fue denegada porque el centralismo de la capital, parece ser que lo impidió⁹⁴. Sin embargo, hacia esta fecha se encontraba de profesor en este Colegio José Félix de Restrepo que enseñó la filosofía Ilustrada que había aprendido en Santafé durante la aplicación del Plan de Estudios de Moreno y Escandón.

El segundo colegio que se fundó fuera de Santafé, con la categoría de Universidad, fue el Colegio-Universidad de San Pedro Apóstol (1806), en Mompo. Hay que decir, que el español Pedro Martínez Pinillos logró con los apoyos del Cabildo en Mompo, del Virrey de Nueva Granada⁹⁵ y sus contactos en la Corte que se expidiera Cédula Real para la fundación del Colegio-Universidad de San Pedro-Apóstol en la villa de Mompo, constituyéndose en un modelo de institución ilustrada para toda América colonial. La Real Cédula le concedió al Colegio el privilegio de otorgar grados al establecerlo como Universidad⁹⁶.

⁹³ Dejamos por fuera de este estudio las universidades del Ecuador, Venezuela y Panamá.

⁹⁴ ARAGÓN, Arscio. (1977): Monografía histórica de la universidad del Cauca. Popayán, Universidad del Cauca, pp. 26-27.

⁹⁵ El 3 de abril de 1803, el Virrey Mendinueta solicitó al monarca Carlos IV la aprobación de esta Fundación. El Consejo de Indias la aprobó el 27 de julio de 1804 y se otorgó la Real Cédula el 10 de noviembre de 1804. Esta Real Cédula aprobó igualmente el Hospicio-hospital del Corazón de Jesús. SALCEDO DEL VILLAR, P. (1987): p. 79. Gusto. La Voz de Mompo. (1932): “Constituciones de la Universidad”. Mompo, N° 19 del 4 de junio de 1932.

⁹⁶ *Ibidem.*, p. 113.

En definitiva, debemos indicar que en el Nuevo Reino de Granada, la universidad colonial⁹⁷, hasta 1767, se dio sus propios planes y programas que correspondían a la *Ratium Studiorum* de cada comunidad fundador. Por otra parte, la autonomía administrativa, por medio de la cual la comunidad universitaria elige su propio gobierno, no se dio porque en cada institución el Padre Provincial elegía a los rectores y profesores. La autonomía financiera, según la cual cada universidad organizaba y administraba su patrimonio sin el control Estatal sí se dio en el período colonial.

Hay que subrayar aquí que se da un cambio a partir de la expulsión de los jesuitas, en 1767, cuando el gobierno de Carlos III, dentro de la política del despotismo ilustrado se planteó erigir un Estado fuerte y centralizado. El “despotismo ilustrado” español se concretó en el virreinato de la Nueva Granada en diferentes reformas. Una de las más importantes se dio en torno a la administración. En este sentido hay que señalar que en este virreinato se dan dos grandes períodos: el primero entre 1717 y 1724, y el segundo entre 1739 y 1810. Es precisamente en este lapso cuando se crea el Virreinato de la Nueva Granada (1739) y surge la Capitanía General de Venezuela (1793) y la reorganización de las Audiencias facilitó una ágil estructura gubernamental.

También, con respecto a la educación se formularon propuestas que cubrieron no sólo la educación elemental sino también la universitaria, y en las cuales los virreyes, o los funcionarios que los rodearon, tuvieron injerencia directa. Con respecto a la primera, y después del vacío creado por la expulsión de los jesuitas en 1767, en cuyos colegios, diseminados por el virreinato, se educaba la escasa porción de la infancia que tenía acceso a las primeras letras, se procuró sustraer a la influencia del estamento eclesiástico ese tipo de enseñanza, mediante la creación de escuelas públicas, adscritas a los cabildos, y mediante la regulación de la actividad de los docentes, esfuerzos que tendieron a crear una educación gratuita para los hijos de las familias criollas pobres.

Reiteramos, que el cambio político se produjo a partir de la expulsión de los jesuitas, que conllevó al sector civil a intentar el control de la educación superior con la creación de una universidad pública. Quien abanderó la reforma fue el Fiscal Francisco Antonio Moreno y Escandón (1736-

⁹⁷ SOTO ARANGO, Diana. (2002): “Aproximación histórica a la Universidad Colombiana. Los estudios superiores en el período colonial” en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, N° 4, 2002, pp. 308-348.



Real Colegio de San Francisco de Asís
Popayán.

Foto: Diana Soto Arango /Nov. 1993

1792)⁹⁸. El propósito se circunscribió a la capital del virreinato destinado a modificar los estudios en los Colegios Mayores de San Bartolomé y el Rosario mientras se realizaban los trámites para la creación de la universidad pública. Hay que decir, que la universidad pública no se aprobó pero el Plan se aplicó en las instituciones mencionadas entre 1774 y 1779⁹⁹.

Debemos indicar que la autonomía interna se logra a partir de esta reforma en 1774 cuando los claustros de colegiales del Rosario y San Bartolomé realizaban las oposiciones de los catedráticos, y enviaban los nombres para su nombramiento al virrey. Los colegiales eran seleccionados por el mismo claustro. Hay que subrayar aquí una diferencia significativa y es que el Colegio Mayor del Rosario desde su fundación y por Constituciones presentó autonomía administrativa y financiera.

⁹⁸ Este criollo, nacido en Mariquita, fue educado en el Colegio de San Bartolomé en Santafé. Después de haber viajado a España, donde tomó contacto con la Ilustración española, a su regreso desempeñó importantes posiciones en la administración pública colonial, habiendo participado en la expulsión de los jesuitas y también en la política de eliminación y fusión de resguardos indígenas en el oriente de la actual Colombia, hasta que fue trasladado a Lima y Santiago de Chile, donde falleció.

⁹⁹ Texto tomado de HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo.(Compilador) (1980): Documentos para la historia de la educación en Colombia. Tomo IV (1767-1776) Bogotá. pp. 195-227.

CONCLUSIÓN

El origen de la universidad en Occidente está unido al desarrollo de lo urbano y con ésta, a la organización de las corporaciones por las ramas del trabajo. El “saber” resguardado celosamente en los conventos pasa a lo público cuando se despierta en la Edad Media la necesidad del conocimiento. Es a partir de esa necesidad que se convierten en pioneros los estudiantes que escogieron la villa de Bolonia para contratar a profesores que les enseñaran los conocimientos que hasta ahora estaban destinados al clero y a la élite de la nobleza cortesana. De esta manera, la primera característica radica en que acceden al conocimiento unos grupos sociales diferentes a la nobleza, nos referimos al sector que explica LeGoff de los campesinos y de los artesanos.

La segunda característica es que según la forma como se agruparon los estudiantes se establece el modelo de universidad y de enseñanza prioritaria. La de los estudiantes con leyes en Bolonia; la de los profesores con cánones en París. En la península Ibérica se asimiló los anteriores modelos repercutiendo en América colonial principalmente con las Constituciones de Salamanca y Alcalá de Henares.

En el nuevo Reino de Granada se establecieron varios modelos: El de convento-universidad que lo asumió la comunidad religiosa de los dominicos y los franciscanos. Por su parte, los jesuitas partieron del modelo colegio-universidad al igual que la comunidad de agustinos calzados.

La tercera característica, se refiere al hecho que la autonomía es inherente a la institución universitaria desde sus orígenes en el medioevo. Hay que decir, que la primera defensa que se dio frente a las autoridades locales de la ciudad. Posteriormente, se defendió frente al poder de la Iglesia. Finalmente, se entabló una pugna de poderes entre Iglesia y Estado hasta que se logró un acuerdo con el Papa Gregorio VIII.

Desde luego, en Nueva Granada, las universidades menores, fundadas por comunidades religiosas, la autonomía fue total frente al Estado. Sin embargo, carecieron de autonomía interna. Es decir, los cargos directivos y de docentes no se elegían por el claustro sino por el Padre Provincial. Tampoco se dio la autonomía interna académica porque se debió seguir la *Ratium Studiorum* de cada comunidad.

Un caso diferente fue el del Colegio Mayor del Rosario en Santafé de Bogotá y el Colegio-Universidad de San Pedro Apóstol en Mompo. Estas dos instituciones tenían control estatal pero a su vez tuvieron autonomía interna especialmente, la primera institución.

Un hecho relevante son los cambios que se dan a partir de la expulsión de los jesuitas y la aplicación del despotismo ilustrado. Con la Ilustración, la universidad pierde su autonomía frente al Estado, pero se gana en la libertad académica. Lo significativo, es que al darle prelación a la “razón” frente al “conocimiento”, basado en la escolástica, ingresa la universidad en la etapa de la modernidad. Se aboga por la defensa del progreso de las luces y de las ciencias útiles. Y la libertad de pensamiento es la base de los esfuerzos renovadores. En el Virreinato de la Nueva Granada el impulsor de este pensamiento fue el Fiscal Moreno y Escandón, al proponer la universidad pública y con ésta la secularización de la misma.

Actualmente, se continúa con el debate de la autonomía en el ámbito académico.¹⁰⁰ Es decir, la libertad de la institución para darse sus propios programas sin intervención del Estado. La autonomía del profesor para practicar la libre expresión del pensamiento en el ejercicio de la docencia y de la investigación. Lo anterior está unido a la concepción de la universidad investigativa, dado que no es concebible la investigación sin la libertad de los profesores para ejercer autónomamente la cátedra. Pero lo relevante de los catedráticos del siglo XVIII fue la defensa que realizaron por enseñar lo que consideraban el pensamiento avanzado de su época. Esto es precisamente, en el siglo XXI, lo que debemos retomar de estos educadores.

¹⁰⁰ SOTO ARANGO, Diana y LAFUENTE, María Isabel. (2007): Autonomía y modelos universitarios en América Latina. León, Tunja, Tomo II Colección *Historia y prospectiva de la universidad latinoamericana*. Universidad de León, España, Asociación Colombiana de Universidades. ASCUN. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, RUDECOLOMBIA.